

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**254****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.048 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Grzegorz Boguslaw Litewka, don Grzegorz Rejowski, don Piotr Stanislaw Lemieszek y don Szymón Pawel Sowka, frente a “SPO Fachadas, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se concede audiencia a las partes por término de cinco días para que puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente sobre si en el presente procedimiento se ha podido incurrir en una causa de nulidad de actuaciones, en atención al auto de fecha 18 de septiembre de 2013. Presentados los escritos o transcurrido el plazo, dese cuenta para resolver.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2522/0000/61/1048/12.

Lo manda y firma su señoría, el magistrado-juez de lo social.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “SPO Fachadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.519/13)

